

DOCUMENTO DA-Notificación: 02.- 2023-07-27 ORDEN DIA PLENO EXTRAORD Y URGENTE	IDENTIFICADORES Número de Anotación de Salida: 6736, Fecha de Salida: 25/07/2023 13:59:00
OTROS DATOS Código para validación: RSNDS-GJ9OE-2QBJW Fecha de emisión: 25 de Julio de 2023 a las 14:00:28 Página 1 de 2	FIRMAS 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Revisado 25/07/2023 12:53 2.- Alcaldesa Presidenta del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 25/07/2023 13:30
	ESTADO FIRMADO 25/07/2023 13:30



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

CONVOCATORIA A SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL

Por la presente convoco a Vd. a la sesión **extraordinaria y urgente** del Pleno de la Corporación Municipal que tendrá lugar el día **27 DE JULIO DE 2023, a las 09:30 horas**, en el Salón de Actos de la **CASA CONSISTORIAL** con arreglo al Orden del Día que se expresa, debiendo, en caso de no poder asistir, comunicarlo con la antelación suficiente a esta Alcaldía.

De no poder celebrarse la sesión por falta de quórum (un tercio del número legal de miembros de la Corporación) se entenderá convocada la sesión automáticamente a la misma hora, dos días hábiles después, y si tampoco entonces se alcanzase el quórum necesario, la Presidencia dejará sin efecto la convocatoria posponiendo el estudio de los asuntos incluidos en el Orden del Día para la primera sesión que se celebre con posterioridad, sea ordinaria o extraordinaria (art. 90 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales).

A partir de esta misma fecha de convocatoria, tendrá a su disposición en los archivos electrónicos de la Secretaría General del Ayuntamiento, todos los expedientes, documentos y cuantos antecedentes deban servir de base al debate y, en su caso, votación.

Motivación de esta sesión extraordinaria y urgente.- Tras las elecciones locales, el Ayuntamiento de Majadahonda se constituyó en la sesión de 17 de junio de 2023. Se han dictado los Decretos de organización y nombramiento de cargos y se han presentado escritos de constitución de los Grupos Políticos Municipales.

El artículo 38 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, establece:

“Dentro de los treinta días siguientes al de la sesión constitutiva, el Alcalde convocará la sesión o sesiones extraordinarias del Pleno de la Corporación que sean precisas, a fin de resolver sobre los siguientes puntos:

- a) Periodicidad de sesiones del Pleno.*
- b) Creación y composición de las Comisiones Informativas permanentes.*
- c) Nombramientos de representantes de la Corporación en órganos colegiados, que sean de la competencia del Pleno.*
- d) Conocimiento de las resoluciones del Alcalde en materia de nombramientos de Tenientes de Alcalde, miembros de la Comisión de Gobierno, si debe existir, y Presidentes de las Comisiones Informativas, así como de las delegaciones que la Alcaldía estima oportuno conferir.”*

DOCUMENTO DA-Notificación: 02.- 2023-07-27 ORDEN DIA PLENO EXTRAORD Y URGENTE	IDENTIFICADORES Número de Anotación de Salida: 6736, Fecha de Salida: 25/07/2023 13:59:00
OTROS DATOS Código para validación: RSNDS-GJ9OE-2QBJW Fecha de emisión: 25 de Julio de 2023 a las 14:00:28 Página 2 de 2	FIRMAS 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Revisado 25/07/2023 12:53 2.- Alcaldesa Presidenta del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 25/07/2023 13:30
	ESTADO FIRMADO 25/07/2023 13:30



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

El procedimiento para convocar las sesiones extraordinarias es el establecido en el artículo 46.2 b) de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con las previsiones del artículo 59 del Reglamento Orgánico Municipal de Majadahonda (ROM), debiéndose ratificar la urgencia, como primer punto del orden del día, en el caso de las sesiones extraordinarias y urgentes

ORDEN DEL DÍA

- 1.(110/23) Pronunciamiento sobre la urgencia de la sesión.
- 2.(111/23) Nombramiento de representantes de la Corporación en órganos colegiados.
- 3.(112/23) Determinación de los miembros de la Corporación que desempeñarán sus cargos en régimen de dedicación exclusiva y fijación de sus retribuciones, así como determinación de la cuantía y condiciones de las asistencias de los miembros de la Corporación por la concurrencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados de que formen parte.

Majadahonda, a la fecha de su firma electrónica
LA ALCALDESA-PRESIDENTA

Fdo.: María Dolores Moreno Molinos